

RESOLUCIÓN 620-24-CONATEL-2008

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXIS 29 DE MAYO y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXIS 29 DE MAYO. Las características técnicas del contrato son:

INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

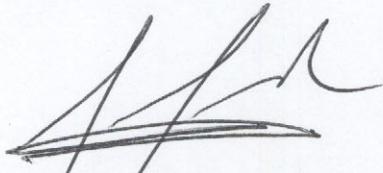
DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXIS 29 DE MAYO									
Código SNT: 1428906		Dirección: MACAS, 10 DE AGOSTO Y AMAZONAS							
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS (USD): 15.02					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 11.32				
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
SERVICIO: FIJO Y MOVIL TERRESTRE									
TIPO DE SISTEMA: EXPLOTACION (COMUNAL)					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites. 4.- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación, no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones.							
CIRCUITO 1									
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	170.02500	172.02500	12.50	12K5F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	MACAS Y ALREDEDORES	15.02	11.32
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SNS0139	MORONA SANTIAGO	MACAS	CERRO KILAMO		02°18'17.00"S	78°08'35.00"W		
2	SNS0096	MORONA SANTIAGO	MACAS	CALLE SOASTI Y JUAN DE LA CRUZ		02°18'18.00"S	78°07'05.00"W		
CARACTERÍSTICAS DE LAS ANENAS:									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	
1	AD55396	4-DIPOLOS		6.00		ND.		VERTICAL	

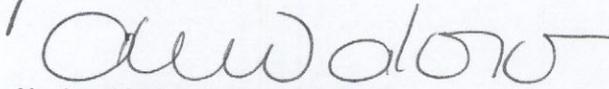
2	AD55397	4-DIPOLOS	6.00	N.D.	VERTICAL		
ESTACIONES REPETIDORAS (1)							
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI
1	HCS2289	SNS0139	AD55396	20.00	354.32	KENWOOD TKR-750	
ESTACIONES FIJAS (1)							
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo		RNI
1	HCS2290	SNS0096	AD55397	20.00	MOTOROLA PRO-5100		

ESTACIONES MOVILES (40)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCS2291	20.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HCS2292	20.00	MOTOROLA PRO-5100	3	HCS2293	20.00	MOTOROLA PRO-5100
4	HCS2294	20.00	MOTOROLA PRO-5100	5	HCS2794	20.00	MOTOROLA PRO-5100	6	HCS2795	20.00	MOTOROLA PRO-5100
7	HCS2796	20.00	MOTOROLA PRO-5100	8	HCS2797	20.00	MOTOROLA PRO-5100	9	HCS2994	20.00	MOTOROLA PRO-5100
10	HCS2995	20.00	MOTOROLA PRO-5100	11	HCS2996	20.00	MOTOROLA PRO-5100	12	HCS2997	20.00	MOTOROLA PRO-5100
13	HCS2998	20.00	MOTOROLA PRO-5100	14	HCS2999	20.00	MOTOROLA PRO-5100	15	HCS3000	20.00	MOTOROLA PRO-5100
16	HCS3001	20.00	MOTOROLA PRO-5100	17	HCS3002	20.00	MOTOROLA PRO-5100	18	HCS3003	20.00	MOTOROLA PRO-5100
19	HCS3004	20.00	MOTOROLA PRO-5100	20	HCS3005	20.00	MOTOROLA PRO-5100	21	HCS3006	20.00	MOTOROLA PRO-5100
22	HCS3007	20.00	MOTOROLA PRO-5100	23	HCS3008	20.00	MOTOROLA PRO-5100	24	HCS3009	20.00	MOTOROLA PRO-5100
25	HCS3010	20.00	MOTOROLA PRO-5100	26	HCS3011	20.00	MOTOROLA PRO-5100	27	HCS3012	20.00	MOTOROLA PRO-5100
28	HCS3013	20.00	MOTOROLA PRO-5100	29	HCS3014	20.00	MOTOROLA PRO-5100	30	HCS3015	20.00	MOTOROLA PRO-5100
31	HCS3016	20.00	MOTOROLA PRO-5100	32	HCS3017	20.00	MOTOROLA PRO-5100	33	HCS3018	20.00	MOTOROLA PRO-5100
34	HCS3019	20.00	MOTOROLA PRO-5100	35	HCS3020	20.00	MOTOROLA PRO-5100	36	HCS3021	20.00	MOTOROLA PRO-5100
37	HCS3022	20.00	MOTOROLA PRO-5100	38	HCS3023	20.00	MOTOROLA PRO-5100	39	HCS3024	20.00	MOTOROLA PRO-5100
40	HCS3025	20.00	MOTOROLA PRO-5100								

ESTACIONES PORTATILES (4)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCS3026	5.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HCS3027	5.00	MOTOROLA PRO-5150	3	HCS3028	5.00	MOTOROLA PRO-5150
4	HCS3029	5.00	MOTOROLA PRO-5150								

Dado en Quito, 18 de Diciembre de 2008


Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)


Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL